

## Educación y derechos de autor

La educación y la propiedad intelectual son dos derechos fundamentales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el preámbulo de esta declaración, la educación aparece reflejada como un instrumento imprescindible para alcanzar el pleno desarrollo de la personalidad y para el respeto de los derechos fundamentales, entre los que se incluye la propiedad intelectual. Las relaciones entre ambos mundos son múltiples, puede considerarse al ámbito educativo como generador de obras protegidas por el Derecho de Autor y también cabe considerarlo como usuario de las creaciones amparadas por la propiedad intelectual.



**Antonio Rincón Córcoles/** *Escritor y miembro de la Junta Directiva de CEDRO*

El mundo académico guarda una relación singular con la propiedad intelectual. De la primaria a la universidad, la enseñanza se nutre tradicionalmente de un sinfín de libros de texto, consulta y apoyo al aprendizaje. Las escuelas y los campus universitarios son también un rico vivero de creadores que vierten por escrito sus experiencias y sus conocimientos. Así, el sector de la educación se convierte en un usuario habitual de las obras escritas a la vez que en un continuo generador de nuevos libros, artículos especializados y otras publicaciones afines. De ahí lo oportuno de iniciativas como «Es de libro», un programa educativo impulsado por CEDRO para exponer el valor del libro en este contexto y en todas sus facetas. Dirigido en su fase inicial a los centros de secundaria y bachillerato, el programa tiene el propósito de cubrir en el futuro todo el espectro educativo, desde la enseñanza infantil a la universidad en sus distintos grados. De llegar, en definitiva, al corazón de las aulas, fuente y destino de tantas de esas obras, para recordar la importancia del libro, de sus creadores y del derecho de autor que los ampara.

© De la foto: F. Moreno

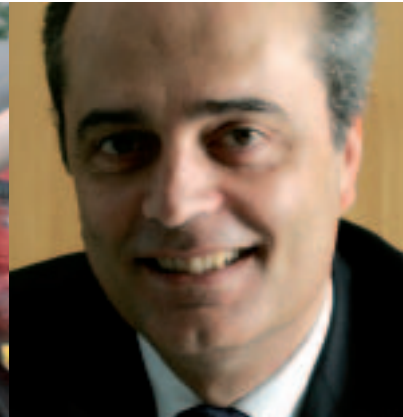


**Fanny Rubio/** *Autora y profesora de Literatura Española de la Universidad Complutense de Madrid*

Seguimos necesitando muchos buenos libros que hoy aparecen en los ordenadores de las librerías como «descatalogados». Un buen libro agotado obliga a una cadena de esfuerzos nuevos para llegar a conseguir su equivalente textual. En el sector de la educación se copia, se fotocopia, se mutila el buen libro de una biblioteca para uso inmediato y se prescinde del derecho de autor y de las tiradas de bolsillo, baratas, en el caso de los excelentes. ¿Para cuándo una ley justa que repare este abuso en beneficio de quien se trabajó la palabra impresa tanto en papel como en la clase y en la red?

Por todo esto crear y educar sobre los derechos de autor en la universidad son las dos caras de una misma moneda. Sobran argumentos para defender el derecho de los autores sobre sus obras y falta concienciación en las aulas sobre el hecho de que mutilar un libro va en contra de la creación y del desarrollo intelectual en la propia universidad. Necesitamos recursos para nuestra tarea docente, pero también tenemos que educar a estas generaciones en el valor de aquellos que trabajan la palabra impresa.

© De la foto: Fanny Rubio



**Javier Cortés/** *Director general del Grupo SM y miembro de la Junta Directiva de CEDRO*

Hay un primer dato que debemos valorar: son los profesores más motivados los que usan y a veces abusan de la fotocopia. Desean poner al alcance de sus alumnos elementos interesantes y motivadores para su tarea educativa. La fotocopia es un instrumento privilegiado para acercar a sus alumnos materiales que de otro modo no sería posible, y el uso de las comunicaciones digitales está abriendo nuevos caminos. Frente a esta situación, el discurso no puede ser meramente condenatorio. La primera tarea consiste en la información y la concienciación. Es necesaria toda una tarea educativa con este profesorado para que incorpore los derechos de autor en su acervo de derechos de justicia. Pero la segunda tarea consiste en darle soluciones. Ellos van a seguir utilizando los materiales que crean convenientes y lo que debe hacer el sistema es proporcionarle las vías para que lo puedan hacer cumpliendo, en justicia, con los derechos de todos los que participan en el acto creativo. Las licencias pueden ser una de esas vías, siempre y cuando los responsables de las diferentes escuelas, y entre ellos el más importante es la Administración Pública, asuman de verdad este modo de actuación

© De la foto: Ediciones SM



**Mercedes Vico Monteoliva/** *Catedrática de Historia de la Pedagogía y vicerrectora de Cultura de la Universidad de Málaga*

Las universidades -desde su origen- han sido y son generadoras y usuarias al mismo tiempo de propiedad intelectual, se llamara así, o no, según los tiempos. Otra cosa es si siempre se ha respetado y defendido al parir de las ideas que hacen que progresen las ciencias y al facilitador del soporte en el que se difunden. Ejemplos tenemos de que no siempre ha sido -ni es- así. No queremos que siga siendo cierta, en su totalidad o en parte, aquella afirmación de Simone Weil en el primer tercio del siglo xx: «La pérdida del pasado, colectivo o individual, es la gran tragedia humana, y a nuestro pasado lo hemos lanzado por la borda como el muchacho que destroza una rosa». La Universidad debe enseñar a: 1) respetar la autoría de cada cual y de cada qué, 2) reflexionar por sí e interrogar a los libros, y 3) dar ejemplo, practicándolo en el quehacer docente, investigador y de extensión universitaria. Decía Agnes Heller que «existirá una cultura posmoderna si existe una cultura de los libros como hace siglos existió la cultura del Libro», y la Universidad como generadora y usuaria de la propiedad intelectual debe ser la primera en su defensa.

© De la foto: Jacinta Miranda